

5.12. MOSTRA DE VALÈNCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS



Id. document: DACG NaGq kuNJ UpVI bfaE C3eT 150=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA

INTERVENCIÓ GENERAL

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS DEL ORGANISMO AUTÓNOMO MUNICIPAL MOSTRA DE VALÈNCIA I INICIATIVES AUDIOVISUALS

EJERCICIO 2023

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Id. document: DACG NaGq kuNJ UpVI bfaE C3eT 150=
CÒPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

ÍNDICE

1. INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS3

ANEXO I: CUENTA GENERAL DE LA ENTIDAD

ANEXO II: ALEGACIONES PRESENTADAS

ANEXO III: INFORME SOBRE LAS ALEGACIONES PRESENTADAS

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS EMITIDO POR LA INTERVENCIÓN GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALÈNCIA (IGAV)

Al presidente del Organismo Autónomo Municipal Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals

Denegación de la opinión

La Intervención General del Ayuntamiento de València, a través del Servicio de Auditoría Integral, en uso de las competencias que le atribuyen el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales en el capítulo IV del Título IV, la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local en los artículos 133.h y 136, y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de la Administración Local con habilitación de carácter nacional en los artículos 1 y 4, es el órgano competente para auditar la Cuenta General del Organismo Autónomo Municipal Mostra de València i Iniciatives Audiovisuals (en adelante, la Entidad, el Organismo o la Mostra), que comprende el balance a 31 de diciembre de 2023, la cuenta del resultado económico patrimonial, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, el estado de liquidación del presupuesto y la memoria correspondientes a dicha fecha.

No expresamos una opinión sobre la Cuenta General adjunta. Debido a los efectos muy significativos de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión* de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre esta Cuenta General.

Fundamento de la denegación de opinión

Con fecha 4 de julio de 2024, el equipo de auditoría solicitó al Organismo la información y documentación necesaria para la realización del trabajo de auditoría, habiendo cursado la petición en varias ocasiones con posterioridad a la fecha inicial. A fecha de emisión de este informe provisional, una parte muy importante de la información y documentación no ha sido recibida, lo que supone una limitación al alcance que impide obtener la evidencia necesaria, adecuada y suficiente para formarse una opinión sobre la existencia, integridad, valoración y adecuada presentación de los siguientes epígrafes y partidas de la Cuenta General adjunta:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- Epígrafes de “Inmovilizado material” e “Inmovilizado intangible” del activo del balance y partida de “Amortización del inmovilizado” de la cuenta del resultado económico-patrimonial.
- Epígrafe de “Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo” del activo del balance.
- Epígrafe de “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo del balance.
- Epígrafes de “Patrimonio” y “Patrimonio generado” del patrimonio neto del balance.
- Epígrafe de “Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo” del pasivo del balance y Estado de operaciones no presupuestarias (acreedores).
- Partidas de “Ingresos por ventas y prestaciones de servicios” y “Otros ingresos de gestión ordinaria” de la cuenta del resultado económico-patrimonial y capítulo de “Tasas, precios públicos y otros ingresos” de la liquidación del presupuesto de ingresos.
- Partida de “Gastos de personal” de la cuenta del resultado económico-patrimonial y capítulo de “Gastos de personal” de la liquidación del presupuesto de gastos.
- Partida de “Transferencias y subvenciones concedidas” de la cuenta del resultado económico-patrimonial y capítulo de “Transferencias corrientes” de la liquidación del presupuesto de gastos.
- Partida de “Otros gastos de gestión ordinaria” de la cuenta del resultado económico-patrimonial y capítulo de “Gastos corrientes en bienes y servicios” de la liquidación del presupuesto de gastos.
- Epígrafe de “Provisiones” del pasivo del balance, por provisiones para riesgos y responsabilidades, en su caso.

Adicionalmente, se han detectado las siguientes situaciones que suponen limitaciones al alcance e incorrecciones materiales por incumplimiento de normas y principios contables:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



- El 28 de mayo de 2024, el Pleno del Ayuntamiento ha acordado la disolución de la Entidad y que sus actividades se integren dentro del Organismo Autónomo Palau de la Música, Congressos i Orquestra de València, sin embargo la memoria del ejercicio auditado no contiene información sobre este hecho posterior tan significativo.

Dado que la Cuenta General fue formada por el presidente de la Entidad con anterioridad a dicha fecha, pero no estaba aprobada, la Entidad debería haber reformulado la Cuenta General e incluir dicha información sobre el principio de entidad en funcionamiento.

- Como se indica en la nota 1.5 de la memoria, a efectos del Impuesto sobre el Valor Añadido (en adelante IVA), la Entidad realiza dos actividades: una que está exenta de dicho impuesto, la venta de entradas, y otra sujeta, los patrocinios publicitarios, por lo que aplica la regla de la prorrata especial para determinar la deducibilidad de los importes soportados por IVA.

Como consecuencia de ello, el IVA soportado deducible al obtener la prorrata definitiva del ejercicio 2023 excede en 27.922 euros al resultante de aplicar la prorrata provisional a lo largo del ejercicio.

Sin embargo, incumpliendo lo preceptuado en la norma de reconocimiento y valoración 14 del Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, ni la contabilidad patrimonial ni la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023 recogen este ingreso. Es por ello, por lo que el resultado presupuestario, el resultado económico-patrimonial, el patrimonio neto del balance y el activo corriente del balance están infravalorados en 27.922 euros.

- El 10 de marzo de 2023, la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de València, previa instrucción del Delegado de Hacienda del Ayuntamiento al Organismo, instó a éste a reflejar en la liquidación del presupuesto de 2023, como un gasto en concepto de “Transferencias de capital”, la cantidad a transferir al Ayuntamiento como consecuencia del destino del superávit del ejercicio 2022, que asciende a 14.087 euros.

La Entidad ha reflejado correctamente dicho importe como una obligación reconocida en el presupuesto de 2023. En la contabilidad financiera también se ha recogido como un gasto en la cuenta del resultado económico patrimonial del ejercicio 2023, tal y como se

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIÓ	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



contempla en la Consulta 3/2022, de 22 de marzo, de la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE), relativa al tratamiento contable de traspasos de fondos de Organismos Autónomos y Fundaciones a su Ayuntamiento.

No obstante, contraviniendo lo dispuesto en dicha Consulta, el importe mencionado se ha recogido como un gasto no ordinario en lugar de como un gasto ordinario en la partida de “Transferencias y subvenciones”, alterando de esa forma el “Resultado de la gestión ordinaria” de la Cuenta del resultado económico-patrimonial a 31 de diciembre de 2023.

- El estado de flujos de efectivo que figura en la Cuenta General se obtiene directamente del aplicativo informático que utiliza la Entidad, no siendo conciliado por ningún trabajador con posterioridad. Por esta razón, no hemos podido obtener la explicación de algunos de los importes que se reflejan en este estado, ni documentación soporte que permita la justificación de los mismos.

Como consecuencia de ello, no hemos podido comprobar la adecuación del estado de flujos de efectivo al marco de información financiera aplicable.

Cuestiones claves de la auditoría

Las cuestiones claves de la auditoría son aquellas que, según nuestro juicio profesional, han sido de mayor significatividad en nuestra auditoría de la Cuenta General en su conjunto del período actual. Estas cuestiones han sido tratadas en el contexto de nuestra auditoría de la Cuenta General en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre ésta, y no expresamos una opinión por separado sobre esas cuestiones.

Excepto por las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión*, hemos determinado que no existen otros riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otras cuestiones

La Sociedad de auditoría Grupo de Auditores Públicos, SAP, en virtud del contrato suscrito con el Ayuntamiento de València, ha efectuado el trabajo de auditoría referido en el apartado anterior. En este trabajo se ha aplicado por parte de la Intervención General del Ayuntamiento de

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



València la Norma Técnica de relación con auditores en el ámbito del sector público de 30 de diciembre de 2020.

La Intervención General del Ayuntamiento de València ha elaborado el presente informe sobre la base del trabajo realizado por la sociedad de auditoría Grupo de Auditores Públicos, SAP.

Responsabilidad del presidente en relación con la Cuenta General

El presidente es responsable de formular la Cuenta General adjunta, de forma que exprese la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera, y del resultado económico-patrimonial y de la ejecución del presupuesto de la Entidad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de la Cuenta General libre de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de la Cuenta General, el presidente como órgano de gestión es responsable de la valoración de la capacidad de la Entidad para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento excepto si el órgano de gestión tiene la intención o la obligación legal de liquidar la Entidad o de cesar sus operaciones o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de la Cuenta General

Nuestra responsabilidad es la realización de la auditoría de la Cuenta General de la Entidad de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas para el Sector Público vigente en España y la emisión de un informe de auditoría. Sin embargo, debido a la significatividad de las cuestiones descritas en la sección *Fundamento de la denegación de opinión* de nuestro informe, no hemos podido obtener evidencia de auditoría que proporcione una base suficiente y adecuada para expresar una opinión de auditoría sobre esta Cuenta General.

Somos independientes de la Entidad de conformidad con los requerimientos de ética, y protección de la independencia que son aplicables a nuestra auditoría de la Cuenta General para el Sector Público en España, según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas de dicho Sector Público.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023



Id. document: DACG NaGq kuNJ UpVI bfaE C3eT 150=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)

Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios

Debido a la falta de documentación a la que se ha hecho referencia en el apartado de Fundamento de la denegación de la opinión, no hemos podido comprobar si se mantienen las siguientes incidencias expuestas en ejercicios anteriores en este apartado: gastos indebidamente adquiridos, acumulación indebida de las fases de autorización, disposición y reconocimiento de la obligación en un mismo acto administrativo, y gratuidades de entradas fuera de los supuestos previstos en la normativa que las regula.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
AUDITOR/A CAP - SERVICI D'AUDITORIA INTEGRAL	VICENTE MANUEL TADEO MARTINEZ	09/12/2024	ACCVCA-120	48132641960128902417 453404476204121300
HABILITAT DE CARÀCTER NACIONAL - VICEINTERVENCIO	LUIS GOMEZ-FERRER BAYO	10/12/2024	ACCVCA-120	45393106794929866925 406514012313715023